

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 326-94 que nombra a la señora Regina Alcántara Pérez, Subdirectora del Departamento de Asistencia Social Adscrito al Poder Ejecutivo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Regina Alcántara Pérez, queda designada Subdirectora del Departamento de Asistencia Social Adscrito al Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 327-94 que nombra al Dr. Leonardo Matos Berrido, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en China.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 327-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor Leonardo Matos Berrido, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de China.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 328-94 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los doctores Leo P. Krall y José Luis Herrera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 328-94

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los doctores Leo P. Krall y José Luis Herrera Pombo, eminentes médicos especialistas en Diabetes,

VISTA la Ley No. 1352 de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Caballero, a los doctores Leo P. Krall y José Luis Herrera.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer